



3.5 NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA

• POR PARTE DE LOS PROFESORES

Con el fin de prestar un adecuado servicio a la comunidad académica, se presentan a continuación las normas que deben seguir los profesores, usuarios de los Laboratorios de Biología, a partir del 02 agosto de 1999:

1. Exigir a los estudiantes la utilización de la blusa blanca de laboratorio.
2. Entregar a la coordinación de laboratorio con ocho (8) días de antelación, la solicitud de materiales, equipos y reactivos diligenciando el formato en su totalidad y con la firma del profesor titular de la práctica de laboratorio.
3. En caso de presentarse cambios en la solicitud informar con un mínimo de tres (3) días antes de la realización de la práctica.
4. Ser PUNTUALES en el inicio de las prácticas de laboratorio, y finalizar cinco minutos antes para la devolución del material, equipos y reactivos.
5. Velar por la seguridad e integridad personal de cada uno de los estudiantes, durante las prácticas a desarrollar bajo su cargo.
6. Informar el adecuado uso del material, equipos, reactivos e instalaciones durante las practicas a desarrollar bajo su cargo.

